



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-098-2015**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Victoria, Tamaulipas, 29 de Junio de 2015.

Presente:

Me permito dar respuesta a su solicitud de información presentada de manera personal ante este Instituto, la cual dice lo siguiente:

“Presupuesto con el que cuenta el instituto anualmente y actividades y proyectos que con el mismo se realiza (año 2014)” (Sic).

En relación a lo anterior, y de acuerdo a los datos proporcionados por la Unidad Administrativa le informo que el presupuesto con el que contó el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas, en el año dos mil catorce, lo fue de \$12,987,000.00 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) y los proyectos que se realizaron durante dicho año consistieron en: difusión y capacitación; orientaciones, solicitudes de información y recursos de revisión, así como el monitoreo y diagnóstico.

Asimismo y para mayor ilustración, adjunto a la presente usted encontrará el programa de trabajo correspondiente al año dos mil catorce, así como el informe de actividades correspondiente al segundo semestre de ese mismo año.

En apoyo a lo anterior, adjunto al presente usted encontrará oficio **DJ/028/2015**, del dieciséis de junio del año en curso, a través del que esta Unidad de Información Pública turnó su solicitud a la Unidad de Administrativa de este Instituto; igualmente es adherido el **diverso UA/0123/2015** de veinticinco de junio del presente año, suscrito por el jefe de dicha área, **mediante el cual da contestación a lo requerido por usted en su solicitud de información.**

Finalmente, le comunico que, si usted no está conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto de Transparencia en el Estado. Todo lo anterior con fundamento en los artículos 6, inciso d) e i); 7, 43, 46 numeral 1; 55, 56 inciso e), 72, 73 y 74 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas.



Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se pone a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de orientación sobre el derecho de acceso a la información y protección de datos personales.

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ ABINADAB RESÉNDEZ CONTRERAS
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL INSTITUTO
DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DE TAMAULIPAS**